

*Acta No. 139*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 03 de Abril de 2019.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:17 (trece horas con diecisiete minutos) del día 03 (tres) del mes de Abril del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes que la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ate, se encuentra acompañando al Gobernador en su gira por esta Ciudad, por lo que con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Miguel Ángel Salgado Salas, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Ajón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Ing. Luis Salvador Rodríguez Torres, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la Primera Regidora, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto:** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 28 de Marzo de 2019; **Quinto Punto:** Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para*

aprobación en su caso, sobre petición presentada por los C.C. Cecilio Pedro Secunza Schott y Patricia Teresa Secunza Schott, referente a la Subdivisión del Predio San Angel Colonias Rústicas de este Municipio; **Séptimo Punto:** Asuntos Generales; **Octavo Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 28 de Marzo de 2019, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento comenta que se recibieron los siguientes asuntos: 1.- Solicitud presentada por el Director de Contabilidad sobre el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Marzo de 2019, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2.- Petición presentada por la Asociación Religiosa denominada "La Vid Internacional, A.R.", referente a la donación de un terreno en el Fraccionamiento El Centenario, de esta Ciudad, continúa indicando el C. Secretario del R. Ayuntamiento, que estos asuntos serán turnados a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para el Estudio, Análisis y Elaboración de los dictámenes correspondientes.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre petición presentada por los C.C. Cecilio Pedro Secunza Schott y Patricia Teresa Secunza Schott, referente a la Subdivisión del Predio San Angel Colonias Rústicas de este Municipio, se le concede la voz al Décimo Regidor, quien da lectura al dictamen en mención el cual en su resolutive dice: "Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por los C.C. Cecilio Pedro Secunza Schott y Patricia Teresa Secunza Schott, referente a la Subdivisión del predio conocido como "Predio San Ángel" Colonias Rústicas, con una superficie de 546,294.00 metros cuadrados (54-62-94.00 has), con Clave Catastral R-000-055-000 para la creación de 2 fracciones, de las cuales la Fracción "B" para uso de corrales de engorda y la fracción restante para posibles ventas o inversiones, para quedar de la siguiente manera: Fracción "A" con superficie de 526,294.00 metros cuadrados (52-62-94.00 has), y Fracción "B" con superficie de 20,000.00 metros cuadrados (2-00-00.00 has). La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.-

*Fracción L.V.IV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Acentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 02 de Abril de 2019. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas": terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 610.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por los C.C. Cecilio Pedro Secunza Schott y Patricia Teresa Secunza Schott, referente a la Subdivisión del Predio identificado como "Predio San Ángel" Colonias Rústicas, perteneciente a este municipio, con una superficie total de 546,294.00 metros cuadrados, (54-62-94.00 has.), con Clave Catastral R-000-055-000 para la creación de 2 Fracciones, para quedar como se describe a continuación: Fracción "A" con superficie de 526,294.00 metros cuadrados, (52-62-94.00 has.) y Fracción "B" con superficie de 20,000.00 metros cuadrados, (2-00-00.00 has.). El motivo de la Subdivisión es para destinar la Fracción "B" para uso de corrales de engorda y la fracción restante para posibles ventas o inversiones. Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción L.V.IV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro y S.D.E.M.P.A para que procedan en consecuencia.- En seguida en desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, hace uso de la voz el C. Secretario del R.*

*Ayuntamiento para comunicar a este H. Cabildo que, en virtud de los días santos que por tradición se considera a los trabajadores, se exima de la responsabilidad establecida en la Ley para sesionar la semana 16 que corresponde del 14 al 20 de Abril, reanudando la sesión para la semana 17 por lo cual el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 611.- Se Aprueba por Unanimidad, dispensar la semana número 16 comprendida del 14 al 20 de abril de 2019, de la obligación de sesionar una vez por semana conforme lo establecido por el Artículo 35 Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, con la salvedad de sesionar en forma extraordinaria en caso de ser necesario, y convocar la próxima sesión de Cabildo para la semana número 17 el día jueves 25 de abril del año en curso. - Por último en desahogo del Octavo Punto, la C. Primera Regidora, procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 13:27 horas del día de su inicio. - Damos Fe. - - - - -*

-----

*C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón  
Primera Regidora quien preside la presente Sesión*

*Lic. José Lorenzo Natera  
Síndico Municipal*

*Ing. Pedro Luna Solís  
Segundo Regidor*

*Lic. Belem Rosales Alamillo*  
*Tercera Regidora*

*Prof. Miguel Ángel Domínguez Parga*  
*Cuarto Regidor*

*C. Ma. Elena Camacho Zamora*  
*Quinta Regidora*

*Ing. Rafael Cisneros Torres*  
*Sexto Regidor*

*C. Myrna Leticia Soto Soto*  
*Séptima Regidora*

*Lic. Miguel Ángel Salgado Salas*  
*Octavo Regidor*

*C. Marcela Enríquez Rojas*  
*Novena Regidora*

*C. Uriel López Carrillo*  
*Décimo Regidor*

*C. María de Lourdes Arjón López*  
*Décima Primera Regidora*

*C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute*  
*Décimo Segundo Regidor*

*Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez*  
*Décima Tercera Regidora*

*Ing. Luis Salvador Rodríguez Torres*  
*Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Fermín Cuellar González*  
*Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Ángel Francisco Rey Guevara*  
*Secretario del R. Ayuntamiento*